

UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO USFQ

Colegio de Ciencias Policiales

**PROCESO DE ORIENTACIÓN DE BÚSQUEDA DE
INFORMACIÓN PARA DESARTICULACIÓN DE
ORGANIZACIONES DELICTIVAS**

Proyecto de investigación

Diego Ricardo Cruz Espín

Ciencias Policiales

Trabajo de titulación presentado como requisito

para la obtención de título de

LICENCIANDO EN CIENCIAS POLICIALES

Quito, 19 de enero de 2016

UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO USFQ
COLEGIO DE CIENCIAS POLICIALES

**HOJA DE CALIFICACIÓN
DE TRABAJO DE TITULACIÓN**

**PROCESO DE ORIENTACIÓN FR BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN PARA
DESARTICULACIÓN DE ORGANIZACIONES DELICTIVAS**

Diego Ricardo Cruz Espín

Calificación:

Nombre del profesor, Título académico

Angeline Beltrán, Ingeniera

Firma del profesor

Quito, 19 de enero de 2016

Resumen

El presente documento desarrolla el trabajo de titulación, en el mismo que se establece el procedimiento integral para la orientación y búsqueda de información dentro del proceso de inteligencia e investigación para la desarticulación de organizaciones delictivas en el territorio nacional, todo esto en referencia al funcionamiento de la Unidad de Inteligencia Anti Delincuencial (U.I.A.D.) como una unidad élite y especial de la Dirección Nacional de La Policía Judicial e Investigaciones de la Policía Nacional del Ecuador, la cual se encuentra amparada de acuerdo a las disposiciones institucionales, legales y políticas para el mantenimiento de la seguridad ciudadana al más alto nivel.

Palabras Clave: UIAD, anti delincuencia, búsqueda de información, desarticulación de organizaciones delictivas, delito, delictual, optimización, OBI, operaciones avanzadas.

Derechos de Autor

Por medio del presente documento certifico que he leído todas las Políticas y Manuales de la Universidad San Francisco de Quito USFQ, incluyendo la Política de Propiedad Intelectual USFQ, y estoy de acuerdo con su contenido, por lo que los derechos de propiedad intelectual del presente trabajo quedan sujetos a lo dispuesto en esas Políticas.

Asimismo, autorizo a la USFQ para que realice la digitalización y publicación de este trabajo en el repositorio virtual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Firma del estudiante: _____

Nombres y apellidos: Diego Ricardo Cruz Espín

Código: 201510_00015511

Cédula de Identidad: 1803211570

Lugar y fecha: Quito, 19 de enero del 2016

ABSTRACT

This document develops an integral procedure in order to find and search of information inside the process to identify criminal organizations, in the Ecuadorian territory, this is about the normal procedures of the (U.I.A.D.) A special unit of the National Police of Ecuador that belongs to the National Direction of Judicial Police, according to the legal provisions, in order to keep citizen security.

Key Words: Police, Ecuador National Police, Crime, Special units, searching of criminal bands, crime control, guns, Police organization.

TABLA DE CONTENIDO

Introducción	8
Presentación de la Unidad	9
Antecedentes y Marco Contextual	13
Análisis del problema	18
Solución del problema	20
Glosario de terminos	27
Referencias bibliográficas	29

INTRODUCCIÓN

El Ecuador en los últimos años ya no ha sido considerado como un país que ofrece mucha seguridad a comparación con otros países de la región y el mundo, por lo que ya no se lo ha catalogado como un paraíso, debido a que en los último años esta realidad viene a catalogarse como superficial, ya que los tentáculos de las organizaciones delictivas han crecido y se han internacionalizado a través de la formación de estructuras y células ilícitas produciendo violencia y realizando acciones en perjuicio del orden constituido y los bienes de la ciudadanía. Para estas organizaciones se facilita su accionar debido a las políticas migratorias, deficiente severidad de las leyes, ineficientes centros de rehabilitación para personas privadas de libertad, excesiva creación de órganos de control de la seguridad y falta de coordinación de los mismos, lo cual genera un incremento en el cometimiento de los delitos debido a la carencia de acciones proactivas por los órganos competentes, que en general proveen como resultado el levantamiento de la alarma social y la percepción de inseguridad, pese a que el Ecuador es un país en el cual todavía se respira paz. Con estos antecedentes se hace fundamental la implementación de una estrategia efectiva para desarticular organizaciones delictivas que operan en toda la república, ya que en la actualidad, los órganos de control se encuentran dispersos y sin coordinación mientras que las estructuras criminales se encuentran organizadas en todos los territorios de acción siendo muchas veces imposible su identificación, localización y desarticulación.

Ante todo esto y para evitar realidades y experiencias de países hermanos como: Colombia y México, en donde la violencia es parte del vivir y las instituciones encargadas de hacer cumplir la Ley, se les hizo imposible incursionar y erradicar dichas

organizaciones, y a pesar que la estrategia que se debe implementar para evitar el incremento de la inseguridad se vuelve una tarea difícil, debido a que intervienen algunas instituciones, la Policía Nacional como Institución del Estado, cuya responsabilidad es el garantizar el orden público y la seguridad ciudadana a través de la prevención y la investigación previa a posterior de la comisión de delitos; en lo que compete al área investigativa. Por lo que formularé de manera general el “Proceso de orientación y búsqueda de la información para la desarticulación de organizaciones delictivas” con el fin de cumplir objetivos institucionales.

1. Presentación de la Unidad

La Policía Nacional del Ecuador a lo largo de la historia ha ido evolucionado como ente de orden y seguridad desde su aparición en la época colonial y su fortalecimiento al inicio de la República, en donde se encontraba estructurada desde los Municipios acorde al funcionamiento desde los cabildos hasta que se consolidó como una Institución Nacional dependiente directamente del Ejecutivo, a través de las diversas políticas de Estado y necesidades sociales, esto debido al permanente cambio social, lo que ha ocasionado la creación de diferentes servicios y unidades especiales para que satisfagan la necesidad ciudadana, ya que la acción delictiva también evoluciona de acuerdo al desarrollo social y tecnológico, para lo cual se evidencia más violencia en el cometimiento de delitos así como también la utilización de herramientas más sofisticadas inclusive informáticas, para lo cual en ciertos casos se han estructurado organizaciones delictivas expandiéndose así su accionar a todo el territorio con el fin de no ser detectados y asegurar la impunidad de sus ilegalidades.

En este contexto la Policía Nacional de manera obligatoria ha generado cambios institucionales mediante el cual ha sido fundamental modificar directivas de acción en los diferentes servicios acorde a la Misión Constitucional de la Policía, sobre todo en la manera de neutralizar organizaciones delictivas, ya que a través del servicio preventivo y de investigaciones no han podido ser detectados, lo cual nos orilla a innovar estrategias de inteligencia e investigación con el fin de erradicar los delitos producidos por aquellas estructuras, para lo cual sido fundamental la creación de Unidades Especiales con jurisdicción nacional, tendientes a identificar organizaciones criminales con incidencia nacional e internacional naciendo así la Unidad de Inteligencia Anti Delincuencial (U.I.A.D.) de la Dirección Nacional de la Policía Judicial e Investigaciones.

1.1.La Subdirección de Inteligencia Anti Delincuencial.

La sociedad ecuatoriana en relación a cómo va adquiriendo desarrollo en todos sus ámbitos, de la misma manera, los delitos han variado de acuerdo de su modo de operar y sobre todo de la manera de la estructuración de las organizaciones delictivas para cometimiento de los delitos en todas sus formas, lo que a través de la historia les han permitido acumular lucros económicos ilícitos, convirtiéndose en base fundamental para el sostenimiento de la impunidad de las organizaciones criminales en nuestro país, ya que esto le ha permitido la compra de conciencias en los sistemas de control y administración de Justicia, lo que indudablemente ha generado una percepción de inseguridad y violencia en todos los espectros, lo que obliga al Ecuador a través de sus diversas instituciones y sobre todo la Policía Nacional a generar estrategias tendientes a la orientación y búsqueda de información para la producción de inteligencia para la desarticulación de organizaciones delictivas mediante eficientes investigaciones acorde a nuestro marco jurídico vigente.

Ante el incremento de organizaciones delictivas, las cuales no han podido ser detectadas, la Policía Nacional del Ecuador a través de Dirección Nacional de la Policía Judicial creó la Subdirección de Inteligencia Anti Delincuencial (U.I.A.D.), la misma que tiene línea de acción en todo el territorio nacional mediante Unidades de Inteligencia Anti delincuenciales, con el fin orientar el esfuerzo de búsqueda de información para investigar a organizaciones delictivas, para su desarticulación de manera integral, con coordinación de instituciones estatales tales como: la Fiscalía General del Estado con el fin de otorgar seguridad y orden en todos los niveles de la sociedad.

1.2. Estructura de la Policía Judicial e Investigaciones

Para este efecto es necesario establecer la estructura de la Dirección Nacional de Policía Judicial e Investigaciones, ya que de esta manera se define la línea de acción de la Unidad de Inteligencia Anti Delincuencial, para lo cual dicha Dirección se divide operativamente en las siguientes subdirecciones:

- La Subdirección de Investigaciones de Policía Judicial.- es la encargada de realizar la investigación pre-procesal y procesal penal bajo la dirección y control de la Fiscalía General del Estado, en este sentido recomienda a la Dirección Nacional de Policía Judicial la organización de las Jefaturas y Subjefaturas de la Policía Judicial, de acuerdo con la densidad poblacional e incidencia delictiva; para lo cual coordina el funcionamiento y las actividades de las mismas, elaborando planes de desarrollo, siendo su principal función en convertirse en nexo administrativo entre las Jefaturas y Subjefaturas de la Policía Judicial con la Dirección Nacional de la Policía Judicial.
- La Subdirección Técnico Científica.- es la encargada de coordinar y asesorar las actividades de los diferentes niveles, departamentos y unidades de apoyo de la

unidad de criminalística y técnico científico de las jefaturas y subjefaturas de la Policía Judicial, tutelando, el recto cumplimiento de las normas legales en la actividad pericial y administrativa de la Subdirección; para lo cual prestan apoyo técnico científico a los magistrados, jueces, fiscales y funcionarios del Sistema de Administración de Justicia por medio de sus departamentos, unidades y servidores policiales peritos.

- La Subdirección de Inteligencia Anti Delincuencial (S.I.A).- Es aquella cuya estructura dentro de la Policía Judicial es fundamental para la producción de Inteligencia, con el fin de erradicar organizaciones criminales. Esta Subdirección tiene como misión fundamental la lucha contra la delincuencia organizada de manera táctica y estratégica, esto es obteniendo información y produciendo inteligencia sobre organizaciones criminales que se encuentren operando en el territorio nacional, y sus posibles conexiones en el exterior, con el objeto de lograr la total desarticulación de las mismas.
- La Oficina Central Nacional de INTERPOL. Es dependencia que representa a la organización Internacional de Policía Criminal (O.I.P.C.) del Ecuador, como miembro de dicha organización, de acuerdo a los convenios internacionales respectivos y se rige por estatutos y reglamentos específicos, en concordancia con las leyes ecuatorianas.

ANTECEDENTES Y MARCO CONTEXTUAL

La Policía Nacional de manera obligatoria ha generado cambios institucionales mediante el cual ha sido fundamental modificar directivas de acción en los diferentes servicios, acorde a la Misión Constitucional de la Policía, sobre todo en la manera de neutralizar organizaciones delictivas, ya que a través del servicio preventivo y de investigaciones no han podido ser detectados, lo cual nos orilla a innovar estrategias de investigación e inteligencia con el fin de erradicar los delitos producidos por aquellas estructuras, esto ha sido fundamental en la creación de Unidades Especiales con jurisdicción nacional, tendientes a identificar organizaciones criminales con incidencia nacional e internacional naciendo así la Unidad de Inteligencia Anti Delincuencial (U.I.A.D) de la Dirección Nacional de la Policía Judicial e Investigaciones.

Es así que varias organizaciones delictivas que operaban a nivel nacional fueron desarticuladas a través de un gran proceso de búsqueda de información a nivel policial, mediante la implementación de diferentes procesos de orientación y búsqueda de información por parte de la Unidad de Inteligencia Anti Delincuencial (U.I.A.D.) de la Dirección Nacional de la Policía Judicial e Investigaciones, el mismo que al presente incorporaremos como “Proceso de orientación y búsqueda de la información para la desarticulación de organizaciones delictivas”. En este documento se describe paso a paso las diferentes etapas que deben contener en la orientación, recolección y búsqueda de la información dentro las actividades de inteligencia e investigación policial, proceso que se articula de manera general en la investigación criminal para lo cual se integrarán varias instituciones del Estado con la finalidad de conseguir los objetivos institucionales en el

tema de seguridad ciudadana, incluyendo en el mismo formatos respectivos para que sean utilizados por oficiales y agentes investigadores de la Policía Nacional.

EVOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA ANTI DELINCUENCIAL (U.I.A.D.)

El proceso de desarticulación de organizaciones delictivas de acuerdo al tiempo y al espacio dentro de la misma Dirección Nacional de la Policía Judicial e Investigaciones la realizaba el Grupo de Apoyo Operacional (G.A.O.), que tenía injerencia en todo el territorio nacional, y como misión: “la lucha contra el crimen organizado”, sin embargo en esas instancia se acoplaba el sistema inquisitivo de la administración de justicia, en donde la orientación de búsqueda de información no era amplia, sino específica, lo que su accionar se basaba en la detención de infractores de la ley luego de cometer un delito flagrante o en la aprehensión de presuntos infractores para investigarles, lo que generaba enormes errores judiciales, ya que no cumplía con el fin de desarticular a la organización sino detener a ciertos miembros de las misma quedando aún bases organizacionales sólidas delinquiendo, y a todo este se le suma la falta de elementos para procesarlos, por lo que obtener una sentencia de culpabilidad para los integrantes de bandas delictivas era imposible bajo esas circunstancias, vulnerando de esta manera derechos y garantías constitucionales y dejando sin efecto legal lo actuado. Siendo así y al existir un vacío en el procedimiento y ante la evolución de las estructuras criminales y el incremento de la violencia en su modo de operar, se requiere definir procedimientos, en donde se emplea la orientación y búsqueda de información para producir inteligencia con el fin de desarticular

organizaciones delictivas desde lo más complejo, a través de las autoridades que forman parte del sistema, tienen la necesidad de crear un nuevo modelo de producción de inteligencia y plan de investigación penal para aplacar y neutralizar al fenómeno delictivo de las estructuras criminales en incremento, las cuales de forma permanente se mutan para asegurar que su accionar quede impune.

1.3.Sustento legal:

La aplicación del proceso de orientación y búsqueda de información para la desarticulación de las organizaciones delictivas como funciones de inteligencia e investigaciones de la Policía Nacional se basan dentro del presente marco legal establecido en la Constitución de la República del Ecuador en él:

Art. 158.- “Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional son instituciones de protección de los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos. Las Fuerzas Armadas tienen como misión fundamental la defensa de la soberanía y la integridad territorial. La protección interna y el mantenimiento del orden público son funciones privativas del Estado y responsabilidad de la Policía Nacional. Las servidoras y servidores de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional se formarán bajo los fundamentos de la democracia y de los derechos humanos, y respetarán la dignidad y los derechos de las personas sin discriminación alguna y con apego irrestricto al ordenamiento jurídico.”

Por otra parte el **Art. 163.-** “La Policía Nacional es una institución estatal de carácter civil, armada, técnica, jerarquizada, disciplinada, profesional y altamente especializada, cuya misión es atender la seguridad ciudadana y el orden público, y proteger el libre ejercicio de los derechos y la seguridad de las personas dentro del territorio nacional. Los miembros de la Policía Nacional tendrán una formación basada en derechos humanos,

investigación especializada, prevención, control y prevención del delito y utilización de medios de disuasión y conciliación como alternativas al uso de la fuerza. Para el desarrollo de sus tareas la Policía Nacional coordinará sus funciones con los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados.”

Precisamente en lo referente al Código Orgánico Integral Penal, el mismo que señala en el **Artículo 580.-** “Finalidades.- En la fase de investigación previa se reunirán los elementos de convicción, de cargo y de descargo, que permitan a la o al fiscal decidir si formula o no la imputación y de hacerlo, posibilitará al investigado preparar su defensa. Las diligencias investigativas practicadas por la o el fiscal, con la cooperación del personal del Sistema especializado integral de investigación, de medicina legal y ciencias forenses o del personal competente en materia de tránsito, tendrá por finalidad determinar si la conducta investigada es delictuosa, las circunstancias o móviles de la perpetración, la identidad del autor o partícipe y de la víctima, la existencia del daño causado, o a su vez, desestimar estos aspectos.” es por ello que surge la necesidad del proceso de orientación y búsqueda de información para la desarticulación de organizaciones delictivas constituye una herramienta que ayuda y coopera al sistema procesal penal para la identificación de autores, cómplices y encubridores de delitos de acción pública sino también facilita el desarrollo del sistema judicial evitando que los delitos queden en la impunidad.

MARCO TEÓRICO

Para el marco teórico se determina el trabajo de Oficiales y Agentes Investigadores y demás personal de la Policía Nacional del Ecuador que a través de este proceso, facilita la obtención y recolección de información para la desarticulación de organizaciones delictivas a nivel nacional acortando el tiempo de acción y operatividad.

Por ende esto conlleva a la utilización de procesos establecidos, que permitan de forma más rápida la obtención de información, lo cual permitirá articular de manera inmediata la judicialización de casos penales en donde estén inmiscuidos las organizaciones delictivas de forma integral evitando de esta manera la detención aislada de ciertos miembros sin posibles sentencias y la impunidad de otros que no son identificados para esclarecer la conexidad de tipo penal de las organizaciones.

Para establecer un proceso de obtención de información, se requiere realizar un plan de búsqueda de información estableciendo plazos, fuentes de información, medios de obtención y análisis de información.

El proceso de orientación y búsqueda de información son pasos sistemáticos, metódicos, repetitivos que permiten establecer cómo hacer un plan de orientación de búsqueda y facilita una guía de donde buscar la información y como recolectarla estableciendo a que tipos de fuentes se debe concurrir para la obtención de la información e identificación de actividades en las organizaciones delictivas y sus miembros.

ANÁLISIS DEL PROBLEMA

El Ecuador ya no es considerado como un país que ofrece una seguridad integral a comparación con otros países de la región y el mundo, dejando así su denominativo de paraíso, debido a que los tentáculos de las organizaciones delictivas han crecido e internacionalizado convirtiéndose ese denominativo como superficial, fundamentalmente porque a través de la formación de estructuras y células ilícitas se produce más violencia y éstas actúan en perjuicio del orden constituido y los bienes de la ciudadanía. Una de las causas más establecidas para el apareamiento de estas organizaciones se deben a que las políticas migratorias son exageradamente permisivas y establecer reglas claras de tránsito migratorio, por lo que el Ecuador se convierte en terreno fértil para el acogimiento de personas que vienen de sociedades más violentas y esto adicionado a deficiente severidad en las leyes, así por ejemplo un delito que se comete en el hermano país de Colombia es sancionado con una pena de cuatro veces más si es cometido en el Ecuador, lo cual se articula con los no idóneos centros de rehabilitación para personas privadas de libertad y excesiva creación de órganos de control de la seguridad en un país con territorio tan pequeño en donde no sería necesario fragmentar la línea de control, tomando en cuenta que esta ruptura se presenta en la falta de coordinación entre las instituciones, lo cual genera un incremento en el cometimiento de los delitos debido a la carencia de acciones proactivas por los órganos competentes, que en general proveen como resultado el levantamiento de la alarma social y la percepción de inseguridad pese a que el Ecuador tiene una sociedad que no ha fomentado su violencia más bien la ha recibido por países vecinos, por lo que se hace absolutamente fundamental la implementación de estrategias para desarticular organizaciones delictivas que operan en toda la república de manera estructurada,

jerarquizada y con gran base económica producto de la acción delictiva que ha quedado en la impunidad, ya que en la actualidad órganos de control se encuentran dispersos y sin coordinación mientras que las estructuras criminales cada vez más se articulan en todos los territorios, siendo muchas veces imposible su identificación, localización y desarticulación.

Ante las realidades generadas en Colombia, México Brasil, en donde la violencia es parte del vivir y las instituciones se les hizo imposible incursionar y erradicar dichas organizaciones, cediendo territorios para su accionar delictivo, ya que los tentáculos del crimen organizado se ha infiltrado en los organismo de control, en este sentido a pesar que la estrategia que se debe implementar para evitar el incremento de la inseguridad es difícil, debido a que intervienen algunas instituciones, la Policía Nacional como Institución del Estado, cuya responsabilidad es el garantizar el orden público y la seguridad ciudadana a través de la prevención y la investigación previa de delitos; el problema se vuelve complejo de acuerdo al escenario en donde se pretende incursionar, debido a que en el proceso de obtención de información se ve contaminado al existir varias instituciones que se dedican a levantar estadísticas, registros y georreferenciar los delitos, y si bien se puede determinar la incidencia delictual en una determinada jurisdicción, el proceso de identificación de los responsables y autores materiales e intelectuales se convierte en una cortina de humo ante la realidad, debido a que las instituciones encargadas del control muchas veces, se convierten en filtros de detección de las Unidades Especiales que tienen como misión atacar las estructuras criminales, ya que el personal que realiza esas funciones no tienen una estabilidad laboral o de carrera, constantemente susceptibles a cambios de lugares de trabajo, que es lo ideal como motivación para realizar su función eficientemente, ante lo cual es fundamental la creación de procedimientos operativos normales para la obtención de información sin ser detectados, lo que en el ámbito de la inteligencia se denomina: “ver

sin ser visto”, es decir detectar la problemática delictual y la organización responsable de los cometimientos de aquellos delitos.

El problema no radica netamente en la identificación de la incidencia del delito de una jurisdicción, lo que crea pautas claras de que existe una organización delictiva atrás del cometimiento de los mismos, sino que lo complejo emerge al no existir un plan de acción de detección de los responsables dentro de la orientación y esfuerzo de búsqueda de información, ya que cada jurisdicción tiene realidades diferentes, en este sentido se fortalece o se vulnera de acuerdo a su cultura, inclusive existen territorios en donde el aparato estatal de control no cumple su objetivo, perdiendo así injerencia en su misión, lo que ocasiona que dichos territorios se encuentran al libre albedrío de la delincuencia, por lo que nace la obligatoriedad de crear procesos de búsqueda de información idóneos y aplicables a la realidad mediante la aplicación de manuales de procedimientos, así como la activación de todos los recursos de las operaciones básicas y especiales de inteligencia al más alto nivel con el principio fundamental de optimizar tiempo y recurso en las operaciones, creando escenarios hostiles de acción, infiltración y penetración, los cuales permitan encontrar soluciones eficaces en coordinación con los demás estamentos del Estado acorde al marco legal, esto para la erradicación del crimen organizado sin encontrar obstáculos en la consecución de los objetivos trazados.

SOLUCIÓN DEL PROBLEMA

Al generarse cierta complejidad en la incursión a las organizaciones delictivas, nos vemos en la necesidad de crear objetivos dentro del proceso de obtención de información para guiar la solución del problema en la identificación de organizaciones.

➤ **Objetivo General:**

- Es necesario definir objetivos concretos que encaminen a los servidores policiales a identificar con eficacia a organizaciones delictivas

➤ **Objetivos Específicos:**

- Establecer parámetros de control a los agentes de inteligencia en el proceso de recolección de información entorno al tiempo, recurso y misión.
- Estandarizar los procesos que regirán todos los procedimientos de búsqueda de información, sean estos: búsquedas en bases de datos informáticas (fuentes abiertas), búsqueda de los registros físicos de las unidades a nivel nacional o la obtención de información en el campo (fuentes humanas). Permitiendo la optimización del empleo del tiempo.
- Especializar al personal de analistas de información de acuerdo a la misión del caso.
- Definir un plan de inteligencia para cada operación.
- Establecer plazos para la recolección de información en cada etapa del proceso.
- Incrementar la resolución de casos de acuerdo a la desarticulación de organizaciones delictivas.
- Reducir el gasto operativo del recurso humano y logístico en la etapa de obtención de información.
- Disminuir el tiempo en la identificación de las estructuras criminales.
- Registrar todas las acciones de cada caso u operación, incluyendo los eventos informales (errores, opiniones, comentarios), esto para generar documentos que enriquecen la experiencia de las siguientes generaciones.

4.2. Definición de las metas a futuro

En lo que se refiere a las metas del proceso orientación y búsqueda de la información para la desarticulación de organizaciones delictivas, es lograr que con este sistema se optimice el proceso de búsqueda de información estableciendo un desarrollo en el manejo de la información para el sistema de inteligencia e investigación que permita la pronta desarticulación de organizaciones delictivas, lo cual se verá reflejado en la disminución de delitos de manera integral. Es por esto que podemos señalar varias metas:

- Los procesos permiten crear pasos con anterioridad tendientes al ahorro de tiempo y identificación de fuentes de información
- Permite optimizar el recurso humano, logístico y financiero dentro de la obtención de información.
- Este proceso permitirá establecer doctrina en el ámbito investigativo en concordancia de los demás sistemas de investigación.
- Establecer líneas de eficacia en los encargados de la obtención de información.
- Disminuir índice delictual en las diferentes zonas de país.
- Detener a todos los miembros de una organización delictiva.

4.3. Ejecución del proceso:

A continuación se describe la ejecución del proceso de orientación de obtención de información dentro del área de inteligencia e investigación para la desarticulación de organizaciones delictivas:

En primer lugar se debe identificar el tipo de delito que se está cometiendo, esto a su vez se logra con la obtención de las estadísticas, mismas que se basan en el cuadro de mando integrado, documento donde se indica los delitos que se miden, en relación al impacto en la sociedad y que presente mayor cantidad de incidencias.

En razón de esto y con las estadísticas se debe establecer la modalidad del delito, esto es, de todos los delitos que se cometen, determinar específicamente el que se presenta, que tipo de delito y que figura legal es la que se quebranta en el cometimiento del mismo.

Desde este momento se obtiene un patrón de conducta delictual, por ende se debe estadísticamente determinar los lugares que han sufrido de este delito, con las fechas y horas donde los lugares a ser analizados son susceptibles a la comisión del delito, este accionar se denomina georreferenciación, y permite descartar los lugares que no están expuesto a un tipo determinado de delito, lo que nos crea un panorama para que los esfuerzos de búsqueda de información se enfoquen sobre el territorio afectado con el delito que se contrarresta.

Luego de este proceso es necesario cotejar la información que se tiene con las denuncias de los ciudadanos afectados, evidenciando la certeza del delito que está siendo investigado, sus formas de actuación delictiva, unos numéricos de los infractores de la ley, inmersos en estos y demás que sirvan como indicios de lo que está sucediendo.

4.4. Acciones, medidas o tareas

Las acciones que realiza el proceso de obtención de información nos permite la desarticulación de una organización delictiva en un tiempo estimado eliminando riesgos de no ejecución de las operaciones investigativas entorno a casos establecidos.

Permite la eliminación de estructuras criminales a nivel nacional.

Establecer pasos confiables para la búsqueda de información.

Garantiza la identificación de gran parte de los miembros de las organizaciones delictivas.

5.3. En qué momento incursionar a las estructuras criminales

Es un proceso fundamental para la desarticulación de organizaciones delictivas, ya que establece filtros de identificación, verificación, campos de acción, modos de operar e individualización de todos los miembros de la estructura criminal, lo que permite disminuir en campo de coordinación y ejecución de actividades ilícitas.

El proceso de obtención evita realizar actividades innecesarias en la búsqueda de información. Desde este momento los servidores policiales buscan fuentes de información, en este caso serán fuentes humanas que puedan proveer, se pueden emplear técnicas como el uso de medios técnicos, solicitud judicial de escuchas e interceptación telefónica, ubicación de dispositivos inalámbricos, entrevistas con miembros de bandas delictivas, etc.

Es imperante identificar las modalidades que emplean cuando se perpetra un delito, el modos operandi permite saber con exactitud la función de cada integrante de la organización, como se distribuyen sus actividades y funciones en el sistema que se manejen, rutas de escape y lugares de escondite, así como también la distribución de los fondos ilícitamente obtenidos.

Una vez determinados los integrantes, funciones y responsabilidades se judicializa lo obtenido, esto es que se pone en conocimiento de una autoridad para que legalmente se obtengan las evidencias que se requieren para llevar ante la justicia a los infractores de la ley, es aquí donde se solicita y se realizan los allanamientos de domicilio, se cumplen las ordenes de aprehensión e inicia el proceso de defensa jurídica de los aprehendidos. Todo esto dentro de lo que la ley manda.

5.4. Que personas son las responsables.

El proceso de orientación de obtención de información se lo realiza a través de oficiales y agentes investigadores capacitados en operaciones básicas y especiales de inteligencia de la Unidad de Inteligencia Anti Delincuencia (U.I.A.D.) a nivel nacional, quienes se encargan de identificar a miembros de organizaciones delictivas y su campo de acción para posterior judicializar las actividades ilícitas de la organización y sean puestos a órdenes de las autoridades competentes.

5.5. Recursos

En el presupuesto anual del Estado se establece los medios y recursos financieros para la ejecución de planes del mantenimiento del orden público y seguridad ciudadana, para lo cual el Ministerio del Interior y la Comandancia General de la Policía provee de recurso humano, logístico y financiero para que sean invertidos en la ejecución de operaciones policiales en donde se prioriza el trabajo proactivo de investigación e inteligencia tendiente a desarticular organizaciones delictivas logrando articular un aparataje policial para cumplir con el proceso de obtención de información de las diversas organizaciones que están operando en toda la república, que permitirá la ejecución de operativos policiales con el fin de disminuir el índice delictivo de manera integral.

5.6.Métodos de seguimiento y evaluación

5.7.Seguimiento

La forma más efectiva para dar seguimiento a este proceso es estableciendo mecanismo de acción que permitan evidenciar las informaciones positivas respecto a la organizaciones delictivas que están operando en los diferentes lugares de la república y como estas sirven para la ejecución de actividades preventivas e investigativas a través de operaciones policiales, las mismas que permiten disminuir claramente la acción delictiva en un determinado sector.

5.8.Evaluación

La forma más importante de medir el proceso de obtención de información para desarticulación de las estructuras criminales se logra a través del análisis comparativo de organizaciones delictivas detenidas año a año y como han incido en la georreferenciación del delito en todo el territorio nacional y esto sumando a la acción proactiva que se puede implementar para evitar la comisión de un determinado delito a través de la obtención de información en tiempo real lo cual permite repeler el mismo sin evidenciar ninguna acción delictiva que genere una percepción de inseguridad.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

INTELIGENCIA.- conocimientos adquiridos a través del esfuerzo de búsqueda, evaluación, interpretación y análisis de toda la información disponible sobre el infractor, el área de operaciones, el medio ambiente, posibilidades actuales, futuras del infractor, vulnerabilidades posibles cursos de acción.

OPERACIONES BASICAS DE INTELIGENCIA.- son los elementos esenciales de información obtenidos a través de indicios, ordenes, pedidos, selección de las agencias en el lugar y tiempo de entrega.

INFORMACIÓN.- Conocimiento que se origina en un rumor, indicio, dato, evidencia, documento, hecho, informe o comunicación diversa que pueda servir para determinado fin.

PROCESO.- es la ejecución metódica, ordenada y secuencial de varias acciones o tareas perfectamente definidas, que permiten la realización correcta y exitosa de un trabajo o investigación.

BÚSQUEDA.- se refiere, por un lado a la acción de buscar que despliega alguien o una cosa, por ejemplo una máquina o una función especializada para tal efecto; y también se llama búsqueda, a la investigación o estudio de documentación o acción.

INVESTIGACION PREVIA: Fase de la investigación donde el Fiscal reúne los elementos necesarios para acusar o para abstenerse de formular cargos.

MODUS OPERANDI: Es el modo de operar o actuar de una persona o grupo de personas.

ORGANIZACIÓN DELICTIVA.- es la actividad delictiva de un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con miras a obtener,

directa o indirectamente, un beneficio económico, político u otro beneficio de orden material.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Bueno, A.F., (1990). Medidas Jurídicas eficaces para reprimir la delincuencia organizada y las actividades terroristas. Revista Jurídica Española de Doctrina, Jurisprudencia y Bibliografía, 1.18.

Código Orgánico Integral Penal. (2014). Primera Edición. Recuperado de http://www.justicia.gob.ec/wp-content/uploads/2014/05/c%C3%B3digo_org%C3%A1nico_integral_penal_-_coip_ed._sdn-mjdhc.pdf

Constitución Política del Ecuador. (2008, Julio 24). Publicada en Montecristi.

Dirección Nacional de la Policía Judicial. (2015). Manual de Procedimientos Investigativos Fiscalía- Policía Judicial. (10ª. Ed.). Quito

Departamento de Análisis de Información de la Subdirección de Inteligencia Anti delincriminal. (2015). Procedimientos Operativos UIAD.

Reglamento de la Policía Judicial, (1992). Publicado en el Registro Oficial No.-995, expedido mediante Decreto Ejecutivo No.3595.